**Formato 8C - Factor Técnico Adicional, Lote 2 Segmentos 1 y 2**

Bogotá, D.C., pulse para escribir una fecha.

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección **CCENEG-083-01-2024**.

Por medio de este documento [Nombre o Razón Social del Proponente], en adelante el “Proponente”, manifiesto:

1. **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (CERTIFICACIONES AMBIENTALES) OCHO (8) PUNTOS**

[indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado cuento con una (1) o varias certificaciones o uno (1) o varios sellos verdes reconocidos y que hayan sido otorgados por las entidades competentes en materia ambiental y de sostenibilidad.

1. **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (LOGISTICA DE APROVISIONAMIENTO/COSECHA OCHO (8) PUNTOS**

[indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado me comprometo a promover aprovisionamiento de Cosecha, la cual corresponde al proceso de planificar, organizar y ejecutar la recolección de productos agrícolas de manera eficiente. Este proceso incluye aspectos como la programación de maquinaria, la gestión del personal y la optimización de rutas de transporte. Una logística bien planificada asegura que los productos lleguen en óptimas condiciones al mercado, minimizando las pérdidas y maximizando la rentabilidad para los agricultores. El debido cumplimiento del presente factor será responsabilidad de la entidad compradora a través de la planilla de recolección de cosecha, elaborada por el proveedor logístico y debe contener como mínimo los siguientes datos:

* Fecha de recolección
* Ubicación del lugar de recolección
* Alimento o alimentos que se recolectaron
* Nombre y firma del pequeño productor local o productor local de la ACFC
1. **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Eficiencia logística a través del Fortalecimiento de capacidades logísticas de la entidad compradora) OCHO (8) PUNTOS**

[indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] me comprometo a

 dentro de la operación logística fortalecer las capacidades instaladas de las entidades como almacenamiento en punto de consumo para la reducción de frecuencias. Esto de igual forma impacta positivamente en la logística de stock.

Los esfuerzos que adelante el proveedor en materia de fortalecimiento serán verificados por la entidad compradora y para ello se deberán observar por lo menos las siguientes condiciones:

1. Órdenes de compra en superiores a los 6 meses.
2. El operador logístico, bajo la modalidad de préstamo de uso deberá instalar en el punto de consumo o en el sitio que indique la entidad compradora al menos un equipo de almacenamiento de refrigeración o congelación el cual podrá ser retirado de la entidad al finalizar la orden de compra.

Lo anterior para que, en el marco de la logística de control de inventario, y como parte del principio de coordinación logística, el proveedor realice entregas punto de consumo u otro sitio definido por la entidad compradora de manera más eficiente y costo-efectiva.

1. **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Uso de tecnologías de control de inventario y/o georreferenciación) OCHO (8) PUNTOS**

[indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado me comprometo a promover el uso de tecnologías para monitoreo y control a través de la implementación de Sistemas de control de inventario y de seguimiento GPS. Estos sistemas permiten a las empresas rastrear sus vehículos en tiempo real, lo que puede ayudar a identificar y resolver problemas rápidamente, como retrasos o desvíos. De igual forma la implementación de software de gestión de flotas. Estas herramientas pueden proporcionar datos valiosos sobre el rendimiento de los vehículos, el consumo de combustible y el comportamiento del conductor, lo que puede ayudar a identificar áreas de mejora.

De igual forma, la implementación de tecnologías de control de inventario que permiten eficiencias en la logística de stock, así como tecnologías de comunicación que permiten mantener una comunicación constante con los conductores permite a las empresas adaptarse rápidamente a cambios o imprevistos, como accidentes de tráfico o cierres de carreteras. Implementar estas estrategias puede ayudar significativamente a reducir los costos de transporte. Esto permite que el proveedor revise y ajuste regularmente sus prácticas para asegurarse de que están maximizando la eficiencia y minimizando los gastos.

En tal virtud para la asignación de este puntaje el proveedor de este lote debe garantizar que toda la flota empleada para la operación logística cuente con un Sistema de control de inventario y de seguimiento GPS y ponerlo a disposición de la entidad compradora para que esta pueda también llevar un control a las entregas objeto de las órdenes de compra.

1. **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL Asociatividad con proveedores logísticos locales OCHO (8) PUNTOS**

[indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado me comprometo a promover la vinculación de operadores logísticos de pequeña escala y de valor agregado que presten servicios a nivel local, con el fin de ampliar y lograr cobertura de todo el territorio nacional. Cualificando y adoptando buenas prácticas para la eficiencia logística y el incremento de los ingresos, especialmente entre las MIPYMES y los actores presentes en la ruralidad.

Esto con el fin de promover igualmente los modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios. Lo anterior para fortalecer las redes logísticas de la Economía Popular a través de iniciativas de asociatividad. Para optar a este puntaje el proponente podrá:

1. Presentarse de manera plural con un proveedor de servicios logísticos del municipio o región a la que se presenta. En este caso Colombia Compra Eficiente verificará la asociatividad a través del formato 4 – Consorcio o unión temporal.

1. Comprometerse a subcontratar un prestador de servicios logísticos locales mínimo en una región o municipio en la que se le coloque una orden de compra. En este caso el proponente deberá manifestar dicho compromiso en el formato 8C – factor técnico adicional. El seguimiento a este factor lo realizará la entidad compradora a través del contrato suscrito con el proveedor logístico local.

1. **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Promover la economía circular) OCHO (8) PUNTOS**

Indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado me comprometo a promover la logística inversa, en particular la logística de residuos la cual tiene que ver con el reciclaje, tratamiento o recuperación de los residuos a fin de aprovecharlos o, directamente, eliminarlos para evitar dañar al medioambiente.

Se trata de un proceso logístico que pretende gestionar el retorno y reciclaje de los productos en la cadena de suministro por medio de operaciones de recolección, desensamblaje, reutilización de bienes, planificación, implementación y control eficiente del flujo de materias primas y productos terminados desde los consumidores hacia el punto de origen, con el fin de incrementar la vida útil de los bienes a través de la reutilización de piezas o el reciclaje de los bienes.

En ese sentido, recolecta, recicla y trata aquellos desechos ocasionados por el bien final luego de su comercialización. Este factor se acredita presentando entidad compradora un plan de economía circular que será aplicado durante la ejecución de la orden de compra y verificado por el supervisor del contrato.

1. **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Estimular a la industria Nacional) VEINTE (20) PUNTOS**

Mediante el presente formato, manifiesto que (SI/NO) apoyo a la industria nacional lo a través de alguna ó todas de las siguientes opciones detalladas en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Opción** | **Opciones** | **Puntaje por cada Zona/Región** | **(SI/NO)** |
| 1 | Promoción de Servicios Nacionales | 20 |  |
| 2 | Trato nacional o Acuerdo Comercial | 20 |  |
| 3 | Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros | 10 |  |

**Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional o Acuerdo Comercial ni Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros; es decir, únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno.**

**Forma de asignación del puntaje de Apoyo a la Industria Nacional**

Colombia Compra Eficiente asignará el puntaje de acuerdo con las siguientes consideraciones:

* 1. **Promoción de Servicios Nacionales**

indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado acredito que suministro bienes nacionales, según la naturaleza jurídica descritos en el numeral 18.7.2.1 del Pliego de Condiciones para seleccionar proveedores del AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos para consumo humano y su respectiva entrega.

* 1. **Trato Nacional o Acuerdo Comercial**

Por medio de la presente, declaro que los bienes ofrecidos objeto del presente proceso de selección **Sí\_\_ / No\_\_\_** son adquiridos de acuerdo al trato nacional o acuerdo comercial según lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 y lo descrito en el numeral 18.7.2.2 del del Pliego de Condiciones para seleccionar proveedores del AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos para consumo humano y su respectiva entrega.

* 1. **Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**

indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado acredito bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que vincularé al menos el 80% de sus empleados colombianos (vinculados por contrato laboral o prestación de servicios) en caso de resultar adjudicatario, y que igualmente emplearé al menos el 80% de los bienes requeridos como bienes nacionales.

1. **VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – UN (1) PUNTO**

¿Cuenta con Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad? **Sí** [ ]  / **No** [ ]  [Marque una única opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable]

En caso de haber marcado afirmativamente, anexe la información respectiva descrita en el numeral 18.7.3 del del Pliego de Condiciones para seleccionar proveedores del AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos para consumo humano y su respectiva entrega.

1. **PUNTAJE DIFRENCIAL PARA MIPYMES (0.25) PUNTOS**

Indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado, acredito condición de MiPymes y el tamaño empresarial mencionado en el certificado de existencia y representación legal o en RUP, teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 18.7.4 del del Pliego de Condiciones.

1. **PUNTAJE DIFRENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) PUNTOS**

Indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] como proponente habilitado, acredito la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente y lo descrito en el numeral 18.7.5 del del Pliego de Condiciones para seleccionar proveedores del AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos para consumo humano y su respectiva entrega.

|  |
| --- |
|  |
| **Firma representante legal del Proponente** |
| **Nombre/Razón Social:** |  |
| **Representante Legal:** |  |
| **Documento de Identidad:** |  |
| **NIT:**  |  |
| **Dirección física:** |  |
| **Correo Principal:** |  |

|  |
| --- |
| **CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO** |
| **VERSION** | **AJUSTES** | **FECHA** | **VERSIÓN VIGENTE**  | **01** |
| 01 | Creación de formato  | 08/08/2022  | **Elaboró** | Karlo Fernández Cala | Gestor |
| **Revisó** | Grupo Gestores SN   | Grupo Gestores SN  |
| **Aprobó** | Catalina Pimienta Gómez | Subdirectora de Negocios |

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.